ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN IEPC-4-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Las actividades de mantenimiento y reparaciones locativas que se requieren mediante este proceso de contratación se encuentran relacionadas con la atención a la primera infancia, debido a que están orientadas a mejorar las condiciones físicas, ambientales y de seguridad de los espacios educativos donde se desarrollan procesos pedagógicos con estudiantes de preescolar.

Adecuación y limpieza de zonas verdes (guadañada y disposición de residuos): contribuye a mantener entornos seguros y saludables para los niños, evitando acumulación de basuras, presencia de insectos o riesgos físicos en áreas cercanas a las aulas.

Instalación de luminarias en aulas de preescolar: garantiza condiciones adecuadas de iluminación para el desarrollo de actividades pedagógicas, favoreciendo el bienestar y la concentración de los niños.

Reparación de goteras y mantenimiento de techos: evita filtraciones de agua que pueden generar riesgos de humedad, deterioro de infraestructura o accidentes en los espacios donde permanecen los estudiantes.

Reparaciones hidráulicas y cambio de llaves: aseguran el adecuado funcionamiento de los servicios básicos de agua, fundamentales para las actividades de higiene, alimentación y limpieza en entornos escolares.

Instalación de angeos (mallas): protege las aulas de insectos y otros agentes externos que puedan afectar la salud de los estudiantes, especialmente en edades tempranas.

Instalación de equipos audiovisuales: fortalece los procesos pedagógicos mediante el uso de herramientas didácticas que apoyan el aprendizaje en los primeros niveles educativos.

En este sentido, estas intervenciones contribuyen al mantenimiento de ambientes escolares seguros, higiénicos y pedagógicamente adecuados, condiciones necesarias para la adecuada atención y permanencia de los niños en la educación inicial y básica primaria.

La IE PRIMITIVO CRESPO no cuenta con profesionales que puedan satisfacer esta necesidad, por lo tanto, la Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

ITEM	Código	DETALLE
1	72101500	Servicio de mantenimiento y multtiples servicios en sede central y sedes pedro maria marmolejo y sagrado corazon de jesus

2.2. ESPECIFICACIONES:

Se requiere realizar las siguientes adecuaciones

- Guadañada (recogida de basuras y disposición final) de 60m cuadrados de zona verde la cede Pedro María
- Instalación de 1 iluminaría de 40w en 1 aula preescolar sede Pedro María
- Instalación de 1 iluminaría de 40w en 1 aula preescolar sede Pedro María
- Instalación de 1 iluminaría de 40w en 1 aula de grado cuarto sede Pedro María
- Recorrido de techo de aula de grado cuarto de sede Pedro María
- (taponamiento de goteras)
- Reparación hidráulica por tubo en mal estado cambio de 4 metros de tubería de 1/2 PVC y llaves de paso en la cede Pedro María
- Cambio de llaves de lavaplatos de cocina de la Pedro María
- Recorrido de techo área del aula de sistemas de la Sede principal del colegio primitivo crespo para tapar goteras
- Guadañada, recogida y disposición final de 85metros cuadrados en zonas verdes en el colegio primitivo crespo
- Instalación de televisor con soporte en aula de sistemas sede Pedro María
- Instalación de angeo platicó de 0,90m x 9m en 2 aulas de preescolar y una de grado cuarto en sede primitivo crespo
- Señalamiento de abertura en pared exterior con láminas de zinc de la sede Pedro María

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Prestación se servicios, el plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la IE PRIMITIVO CRESPO, CL 5 Salida a Tuluá, RioFrio, Valle del Cauca y sus sedes.

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La vigilancia y control sobre la ejecución del contrato la ejercerá el LIC. CARLOS ALBERTO SALDARRIAGA, Rector de la institución educativa, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato. cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS Jurídicos.

CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV (régimen especial): De conformidad con lo establecido con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, compilado por el Decreto Único 1075 de 2015, el Rector (a) de la Institución Educativa está facultado (a) para realizar la adquisición de bienes y servicios mediante esta modalidad y de acuerdo al manual de contratación de la entidad aprobado con consejo directivo.

Tratándose de contratos de suministro se deberán solicitar en lo posible tres (3) cotizaciones y de allí se escogerá la mejor cuyas características técnicas y económicas representen la mejor relación costo beneficio para la entidad. Todos los documentos, incluyendo aquellos relacionados con la ejecución, adiciones, prorrogas y liquidaciones (si aplica) deberán ser publicados en el portal Colombia Compra Eficiente y/o Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO.

Para el análisis técnico y económico del contrato se procedió a solicitar cotizaciones de contratistas del sector que tienen experiencia para cubrir la necesidad planteada en este documento de estudio previo

4.2 ANÁLISIS ECONOMICO.

Para la prestación de este servicio se recibieron 2 cotizaciones con las cuales se procedió a elaborar el análisis del sector.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal efecto se cuenta con un presupuesto de $2754193 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MCT.)

CDP:	N. 4 de febrero 2 de 2026
Código presupuestal:	2.3.2.02.02.008.02.12 PI - Dotación, menaje, suministros - Dotación Institucional
Fuente: Recursos:	SGP

4.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa realizará los pagos correspondientes de acuerdo a las adecuaciones entregadas y facturadas, con la respectiva presentación de factura o cuenta de cobro, documentos habiltantes y visto bueno del supervisor del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección se hará con la consideración de precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, características técnicas, valor agregado, mejor relación costo – beneficio, experiencia e idoneidad según corresponda con el objeto de contratación. De acuerdo a la naturaleza del contrato la entidad puede o no solicitar cotizaciones. Tratándose de contratos de suministro se deberán solicitar tres (3) cotizaciones y de allí se escogerá la mejor cuyas características técnicas y económicas representen la mejor relación costo beneficio para la entidad.

5.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
No.	**DOCUMENTO**
1	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante Legal de la persona Jurídica.
2	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
3	Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales cuando aplique).
4	Antecedentes disciplinarios profesionales.
5	Certificado de existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio u organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la Inscripción en cámara de comercio), con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
6	Libreta Militar Varón Menor de Cincuenta (50) años.
7	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, según el caso.
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Procuraduría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
9	Certificado de Boletín de Responsables Fiscales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Contraloría General de la Republica), el cual será objeto de verificación (Decreto 019 de 2012).
10	Certificado de Antecedentes Judiciales del contratista y de la persona jurídica según sea el caso (Policía Nacional).
11	Verificación de estado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
12	Formato único de Hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para el representante legal de la persona jurídica.
13	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley1918 de 2018
14	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
15	Certificación de experiencia o Copias de contratos similares

16	Certificaciones de idoneidad (Diplomas, actas de grado, seminarios, etc., cuando aplique).
17	Oferta económica
18	Certificación bancaria.
19	Póliza (en los casos que se requiera).

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Item	Descripción del riesgo	Asignación contratista y/o proveedor	Asignación institución educativa	Estimación total
1	Eventos de cambio de legislación en materia contractual, de situación potinca o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo.	30%	70%	100%
2	demora en la atención de requerimientos realizados por el supervisor o interventor.	100%	0%	100%
3	Riesgo económico: cambios tributarios. que puedan afectar el equilibrio contractual.	80%	20%	100%
4	Riesgos por perdida del Bien: la destrucción. deterioro o robo del objeto del presente contrato de selección, estará a contratista adjudicatario hasta suscripción del recibo a satisfacción, salvo la administración este en mora de recibirlo.	100%	0%	100%
5	Riesgos de transporte de bienes: referente a los bienes objeto del contrato(s) que se derive (n) del proceso de contratación hasta el lugar de su entrega final, así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción o pérdida de los mismos, factores que en caso de ocurrencia deberán ser asumidos por cuenta riesgo del contratista	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: 'Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas. atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un Valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Para constancia se firma en CL 5 Salida a Tuluá, RioFrio, Valle del Cauca, febrero 27 de 2026.

LIC. CARLOS ALBERTO SALDARRIAGA
16.725.451
RECTOR
IE PRIMITIVO CRESPO